



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11981

03/05/2017

32197

**AUTOR/A:** HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional señala que, respecto a los gastos e ingresos de la Fundación en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, hay que indicar que los gastos de explotación del Valle de los Caídos por todos los conceptos (mantenimiento, suministros, personal, seguridad, etc.), se han sufragado con cargo al presupuesto del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, contenido anualmente en la Sección 25 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, incluyendo la subvención de 340.000 euros a la Abadía Benedictina, beneficiaria de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, así como los ingresos por la venta de entradas y otros ingresos patrimoniales de los años 2012 a 2016. Se reflejan a continuación los gastos e ingresos en ese periodo:

AÑO	GASTOS	INGRESOS
2012	2.605.855,97	617.522,91
2013	2.273.955,40	1.206.841,76
2014	2.063.663,87	1.326.217,31
2015	2.546.189,81	1.406.134,36
2016	1.836.325,33	1.410.669,28

En relación con cuántos bienes tiene inventariados por categorías la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, en primer lugar ha de señalarse, respecto a los bienes inmuebles, que los mismos no se encuentran incluidos dentro del Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio Nacional, dado que dicha Fundación sólo se encuentra transitoriamente administrada y gestionada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, de modo similar a los Reales Patronatos, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final tercera de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, mientras no se desarrolle lo previsto respecto de la misma en esa Disposición.

No obstante, en cuanto a los bienes inmuebles, existe una relación catastral de los mencionados bienes inmuebles que incluye 49 fichas catastrales de los mismos.



En cuanto a los bienes muebles histórico-artísticos, cabe indicar que se cuenta con un total de 614 bienes.

En cuanto a la valoración de esos bienes, cabe señalar que la suma de los valores catastrales de todos ellos asciende a 21.009.486,55 euros.

El número, tanto de bienes inmuebles como de muebles histórico-artísticos, ha permanecido inalterable en los últimos cinco años.

Respecto al personal existente y las variaciones producidas, la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, creada por el Decreto-Ley de 23 de agosto de 1957, se encuentra administrada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional mientras no se desarrolle lo previsto en la Disposición Final tercera de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Actualmente existen 30 trabajadores contratados en régimen de personal laboral fijo por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional que prestan sus servicios en la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, fundamentalmente, personal de oficios, taquillas, etc.

Desde el año 2012, no ha existido variación en cuanto al número de trabajadores de la plantilla del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional que prestan servicios en el citado centro de trabajo.

Respecto a las transferencias que han sido otorgadas por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional con cargo al concepto presupuestario 481 "Subvenciones a los Reales Patronatos y Fundaciones (párrafo 2 del artículo 2 de la Ley 23/1982)" del programa presupuestario 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional, a favor de la Abadía Benedictina, beneficiaria de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, cabe señalar que éstas han sido por un importe constante de 340.000 euros durante los años 2012 a 2016, con el objeto de atender gastos corrientes de la Escolanía y de la Abadía, de acuerdo con la normativa vigente y el convenio regulador.

Madrid, 21 de junio de 2017

